El Senado aprueba el proyecto de Ley de Protección Intelectual

El canon pone precio a la grabación de datos

¿Pagar por algo que no se usa? La respuesta lógica es no, pero cuando se trata del canon digital por copia privada parece que cualquier argumento racional queda supeditado a demasiadas excepciones, que los consumidores no están dispuestos a aceptar fácilmente.

El manido canon es el "derecho irrenunciable de los autores a cobrar una remuneración equitativa única por la copia privada de sus obras y que éste se haga efectivo a través de las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual". Así es como lo define la Ley de Protección Intelectual (LPI) de 1992. Sin embargo, con la introducción de los nuevos soportes ha surgido una nueva variante: el canon digital.

Este término no ha dejado de importunar a consumidores, fabricantes y distribuidores desde que en 2002 la SGAE llevó a los tribunales a Traxdata, comercializadora de CD y DVD vírgenes, y el juez le dio la razón a aquella. La empresa tuvo que pagar, con carácter retroactivo desde 1997, el canon por todos los discos vendidos hasta entonces.

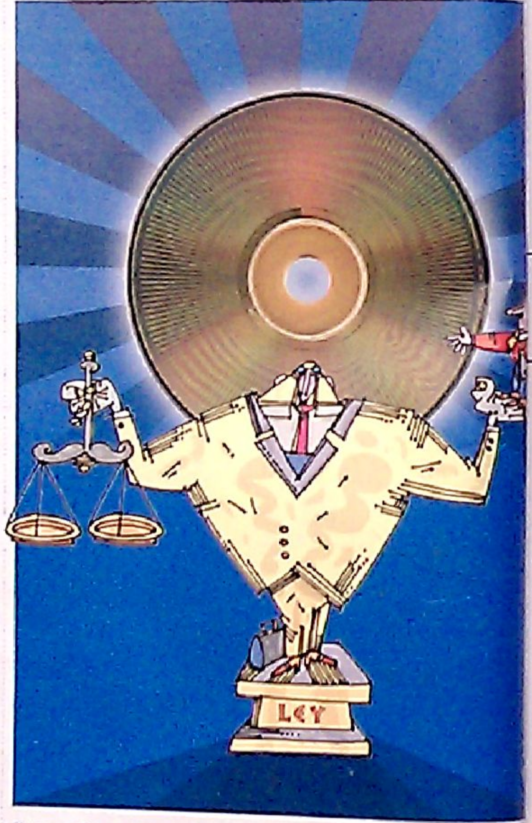
Este primer enfrentamiento fue el comienzo de una guerra en la que ninguno de los contendientes quiere darse por vencido. Ahora, el nuevo campo de batalla es el Proyecto de Ley de Protección Intelectual (LPI), aprobado el pasado 24 de mayo por el Senado y que ha de ser ratificado por el Congreso de los Diputados, incorporar la normativa de la Directiva Europea de Derechos de Autor del año 2001.

Pagos múltiples

El canon digital está extendiendo sus raíces de forma incontrolada hacia cualquier terreno donde no le impidan implantarse, y no sólo en los CD y DVD: reproductores de MP3, de DVD, grabadoras de ordenadores... Pero sobre él surgen varias dudas: si recae sobre todos los soportes y reproductores, ¿no se están realizando pagos múltiples?



La plataforma Todoscontraelcanon ha entregado en el Congreso más de 200 000 firmas recogidas a través de su web para frenar la aprobación de la nueva LPI.



Si uso un CD para hacer una copia de seguridad de mis datos, ¿me devuelven el canon que he pagado previamente?

Para dar un poco de luz sobre la primera cuestión se ha creado recientemente la CLRA (Copyright Levies Reform Alliance, la Alianza para la Reforma de los Cánones de Derechos de Autor). Se trata de una iniciativa a nivel europeo cuyo objetivo es mejorar la imparcialidad y la transparencia en la recaudación de cánones sobre productos y dispositivos tanto de consumo como de tipo profesional en la Unión Europea, teniendo en cuenta a consumidores y creadores de contenidos.

Este escenario de pagos múltiples crea situaciones tan incongruentes como el desembolso del canon por copia privada cuando, por ejemplo, se descargan un contenido y también en el momento en el que se compra el dispositivo donde se va a reproducir. El consumidor paga por lo mismo dos veces.

Desde el año 2001 se ha triplicado la recaudación de estos importes en la Unión Europea, desde los 545 millones hasta 1.570 millones de euros en 2006. En España ya se alcanzan al año los 200 millones de euros, y sigue sumando. Desde CLRA señalan que los cánones se introdujeron antes de que se desarrollaran sistemas de protección anticopia, y que hay que tener en cuenta que hay países donde no existe un régimen fiscal que regule este concepto, como Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo y Malta, por lo que es necesario una revisión. Algo que también piden varias agrupaciones, como Asimilec (Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones, **www.asimelec.es**) con un ejemplo como los DVD-Vídeo, un soporte que está diseñado desde su origen con siete sistemas de protección anticopia.

"Este estándar nace con unas cualidades muy claras orientadas a contener películas de alta calidad de vídeo y sonido, con alta durabilidad, y cumple con los requisitos técnicos de Hollywood", según un estudio de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Un problema de todos

Aunque los CD de música son los que más se han hecho oír y más debate han suscitado, el problema no es únicamente de ellos, si no de todos. Los soportes de grabación de datos sirven para guardar información de todo tipo, no sólo "musical". De hecho, las compañías discográficas suelen comprar grandes volúmenes de discos en países donde no están gravados con este impuesto.

El presidente de la Asociación de Internautas (**www.internautas.org**), Víctor Domingo, explica: "extender el canon a la totalidad de soportes digitales encarecería sin duda estos productos para compensar, en muchos casos por nada, a las sociedades de gestión de los derechos de autor, sin que estas tasas arbitrarias, indiscriminadas e injustas, compensen el derecho a la copia privada que en muchos casos no es posible ejercer, ya sea por la existencia de sistemas anticopia o simpletemente por hacer un uso distinto al que se presume al aplicar estas tasas".

La imposición del canon supone para el bolsillo del comprador un aumento de un 40% en el precio final de un CD virgen y de un 60% en un DVD virgen, según Asimelec.

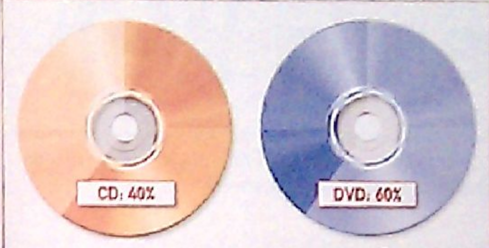
La reforma de la LPI viene a actualizar la normativa española sobre la propiedad intelectual vinculada a las nuevas tecnologías, pero son muchos los flecos que quedan colgando tras su aprobación en el Senado. Desde la plataforma Todoscontraelcanon (**www.todoscontraelcanon.es**) consideran que su aprobación supone un freno a la Sociedad de la Información, puesto que al aumentar el precio de manera indiscriminada sobre equipos, soportes y redes de comunicación electrónica, acceder a ellos es más costoso para el ciudadano. También exigen que, si esta reforma de la LPI prospera, el comprador tenga derecho a exigir una factura desglosada donde figure cuánto paga por cada uno de los conceptos que recaen sobre el producto: canon, IVA...

Aunque el panorama no sea alentador, no hay que olvidar que, aunque se intentó, los discos duros y las líneas ADSL quedan excluidas del pago del canon en la LPI. Un pequeño triunfo que bien merece seguir luchando en esta guerra.

Desde el año 2001 se ha triplicado la recaudación del canon por copia privada en la Unión Europea, desde los 545 millones de euros hasta los 1.570 millones. En España la cifra es de 200 millones de euros al año.

Lo que pagas por el canon digital en CDs y DVDs vírgenes





Fuente: Asimelec

Las empresas que hacen frente al pago del canon pagan una media de 0,16 € por cada CD-R vendido, mientras que este importe medio asciende a 0,6 € en el caso de los DVD-R. Teniendo en cuenta este importe y el análisis de la oferta actual de estos soportes, Asimelec, según un estudio de la consultora Deloitte, señala que, en la actualidad, el importe del canon supone un 40% del precio de venta al público de un CD-R y un 60% en el caso del de los DVD-R.
Por otro lado, el estudio también indica que el importe del canon que se aplica a CD y DVD vírgenes, es superior a sus costes de fabricación y distribución. Así, el coste de fabricación de un CD-R se situaría en torno a los 0,116 €, mientras que el de un DVD-R sería de 0,18 €.

El caso de la música

Porcentaje de reparto del coste de la música en CD

Fabricación 4% (0,72 €)
Distribuidor 4% (0,72 €)
Derechos de autor 6% (1,08 €)
Royalty para el artista 9% (1,62 €)
IVA 16% (2,88 €)
Tienda 31% (5,58 €)
Discográfica 30% (5,40 €)

Porcentaje de reparto del coste de la música online

Web de descargas 8-10%
SGAE 12%
Compañías discográficas y artistas 70-80%

Precio estimado CD: 18€ — Fuente: AMI (Asociación de Música en Internet)

En el mercado de la música, tanto en CD como en la descarga desde Internet, ya están repartidos los porcentajes que van a cada uno de los participantes del proceso.

Sabías que...

No sólo sobre los CD y DVD se aplica el canon, los reproductores de contenidos "protegidos" también incluyen en su precio este pago.
La AMI (Asociación de Música en Internet) calcula que, cuando entre en vigor la LPI, una familia española media pagará por su equipamiento informático y electrónico en casa alrededor de 247 € al año.

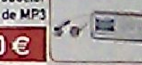

Regrabadora de DVD de ordenador: 16,67 €


Impresora multifunción: 10,00 €


Cámara de fotos digital: 9,00 €

Reproductor de DVD de salón: 6,61 €


Equipo de música: 0,60 €


Reproductor de MP3: 14,00 €


200 CDs vírgenes: 50,00 €

100 DVDs vírgenes: 140,00 €